

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No.81 – Diciembre 11 de 2014

CONTIENE

- ACUERDO No. PSAA14-10261 DE 2014** **1**
Por medio del cual se adiciona el Acuerdo PSAA14-10080 de 2014.
- ACUERDO No. PSAA14-10262 DE 2014** **2**
Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral servicios de Jueces de la República, período 2013.
- ACUERDO No. PSAA14-10263 DE 2014** **3**
Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PSAA14-10128 del Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial y se conceden unas autorizaciones.
- ACUERDO No. PSAA14-10264 DE 2014** **6**
Por el cual se autorizan unos ajustes para reducción de la cuota de inversión asignada a la Rama Judicial para la vigencia 2014, con el fin de financiar medidas de descongestión.

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10261
(Diciembre 9 de 2014)**

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo PSAA14-10080 de 2014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de Sala Administrativa celebrada el 03 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adicionar el Acuerdo PSAA14-10080 del 20 de enero de 2014, en el sentido de delegar en el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la facultad para conceder, suspender e interrumpir vacaciones a los Magistrados de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/MCSO/CBP

**ACUERDO No. PSAA14-10262
(Diciembre 9 de 2014)**

“Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral servicios de Jueces de la República, período 2013.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del 03 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 1392 de 2002, por medio del cual se reglamentó la calificación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, en su artículo 4° establece que *“El período de calificación se iniciará el primero de enero y la consolidación de todos los factores que la integran se hará en los meses de abril y mayo del año siguiente a la finalización del período anual o bienal, respectivamente”*. Por tanto, la consolidación de la calificación de servicios de los Jueces de la República, período 2013, corresponde realizarla en los meses de abril y mayo del año en curso.

Que Mediante Acuerdo PSAA14-10165 del 16 de junio de 2014, se amplió hasta el 30 de noviembre del año en curso, el término para consolidar la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá, Atlántico, la Guajira, y Valle del Cauca, han solicitado ampliación del término para la consolidación la mencionada calificación integral de servicios. El plazo máximo solicitado por la primera de las Salas mencionadas para poder cumplir con su labor es el 28 de febrero de 2015.

Con base en lo anterior, se ampliará el término para la consolidación de la calificación integral de servicios de Jueces de la República hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, el término para consolidar la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º. Lo anterior no obsta para que sean atendidas las solicitudes de traslado de los servidores judiciales de carrera, razones del servicio y recíprocos.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/MCSO/RZB/CBP

ACUERDO No. PSAA14-10263 (Diciembre 9 de 2014)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PSAA14-10128 del Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial y se conceden unas autorizaciones“

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa celebrada el 03 de diciembre de 2014,

C O N S I D E R A N D O:

Que La Contraloría General de la República ha emitido dos funciones de advertencia, observando la obligación en los toques máximos de constitución de Reservas presupuestales, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la nación y lo establecido en el **parágrafo 2º del artículo 8 del Decreto No. 4836 de 2011**, razón que soporta la necesidad de sustituir recursos de la presente vigencia por recursos de la vigencia fiscal 2015

Que la Sala Administrativa mediante Acuerdo de marzo, aprobó la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES RAMIRIQUÍ, BOYACÁ**”, con una apropiación de \$4.000 millones.

Que, así mismo, la Sala Administrativa mediante resolución No. PSAR14-60 de 22 de abril de 2014, autorizó la contratación de las obras y la interventoría por \$4.000 millones de los cuales se comprometieron \$3.631.484.859.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió el contrato de obra No. 034 de 2014, cuyo objeto es realizar la construcción de los despachos judiciales de Ramiriquí - Boyacá y el contrato de interventoría N° 049 de 2014, los cuales iniciaron su ejecución a partir del mes de septiembre de 2014; sin embargo se presentaron varios factores que generaron la necesidad de ampliar el cronograma de ejecución de obras hasta la vigencia 2015

Que la intensidad de las lluvias que se ha presentado en las últimas semanas generó retrasos en la ejecución de las obras, específicamente en las actividades de cimentación debido a las inundaciones presentadas en las excavaciones.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.-° Modificar el Artículo 1° ACUERDO No. PSAA14-10128 de Marzo 19 de 2014, en el sentido de disminuir monto aprobado para el proyecto C-111-803-222 CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES RAMIRIQUÍ, BOYACÁ, por valor de:

Nombre del rubro	RUBRO	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES RAMIRIQUÍ, BOYACÁ	C-111-803-222	\$4.000.000.000

El cual quedará así:

Nombre del rubro	RUBRO	APROPIACIÓN AJUSTADA
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES RAMIRIQUÍ, BOYACÁ	C-111-803-222	\$ 2.631.484.859

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites necesarios para obtener autorización para sustituir compromisos de la vigencia 2014 por vigencias futuras así:

Nombre del rubro	RUBRO	TOTAL DISTRIBUCIÓN AJUSTADA
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES RAMIRIQUÍ, BOYACÁ	C-111-803-222	1.000.000.000

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3° y 99 numeral 3° de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, de suerte que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, la Directora Ejecutiva informará de ello a la Unidad de Auditoría de la Sala Administrativa, para efectos su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D .C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NESTOR RAUL CORREA HENAO
Presidente

DEJUJIF/Cely I./Rivera L/CBP

**ACUERDO No. PSAA14-10264
(Diciembre 9 de 2014)**

“Por el cual se autorizan unos ajustes para reducción de la cuota de inversión asignada a la Rama Judicial para la vigencia 2014, con el fin de financiar medidas de descongestión”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del 03 de diciembre de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 3036 del 27 de diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2014, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Presupuesto de Inversión de la presente vigencia fiscal se asignaron recursos por la suma de \$ 342.000.000.846, de los cuales \$ 236.599.000.846 fueron asignados con el atributo Con Situación de Fondos y \$105.401.000.000 Sin Situación de Fondos.

Que mediante el acuerdo No. PSAA14-10204 de Agosto 12 de 2014, la Sala Administrativa aprobó una reducción de recursos de inversión por valor de \$50.000.000.000 para financiar las medidas de descongestión.

Que con el fin de dar trámite a la continuidad de las medidas de descongestión en atención al acuerdo entre la señora Viceministra de Hacienda, representantes de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, Asonal Judicial y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere realizar otra reducción de apropiaciones en el presupuesto de inversión por valor de \$23.621.136.377.

Que para llevar a cabo la reducción de los mencionados recursos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó a las Unidades Ejecutoras del Presupuesto de Inversión, la información de cada una los Proyectos a su cargo, que por diferentes razones son susceptibles de reducir los recursos apropiados actualmente.

Que con fundamento en lo anterior la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial elaboró el cuadro “Distribución ajustada Cuota de Inversión 2014”, el cual se presentó a consideración de la Sala Administrativa para su aprobación;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reducción en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, en un monto igual a \$23.621.136.377, de acuerdo con el cuadro, que se incluye a continuación:

DISTRIBUCION AJUSTADA CUOTA DE INVERSION 2014

PROGRAMA Y PROYECTO	REC.	TOTAL DISTRIBUCIÓN INICIAL	AJUSTES (REDUCCION) Acuerdo PSAA14-10204 DEL 12/08/2014	SALDOS DE APROPIACION DESPUES DE REDUCCION Y TRASLADOS	PROYECTO DE ACUERDO AJUSTES (REDUCCION)	TOTAL DISTRIBUCION AJUSTADA
111 - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		84.714.000.000	18.473.958.935	66.240.041.065	11.216.251.588	55.023.789.477
CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE TURBO ANTIOQUIA	11			200.000.000		200.000.000
CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA YOPAL - CASANARE.	16	5.000.000.000		5.000.000.000	216.979.636	4.783.020.364
CONSTRUCCION SEDES DESPACHOS JUDICIALES DE ARAUCA	16			461.346.048		461.346.048
	11			201.743.009		201.743.009
ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA - PREVIO CONCEPTO DNP	16	5.500.000.000	5.500.000.000	-		-
CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA - CUNDINAMARCA. -	16	2.000.000.000	2.000.000.000	-		-
CONSTRUCCION ADQUISICION ADECUACION Y DOTACION SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES A NIVEL NACIONAL	16	12.500.000.000	2.029.958.935	10.470.041.065		10.470.041.065
CONSTRUCCION ADQUISICION ADECUACION Y DOTACION SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL	16	7.500.000.000	2.500.000.000	4.892.472.206		4.892.472.206
CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE ACACIAS META - PREVIO CONCEPTO DNP	16	7.130.000.000		6.840.978.180		6.840.978.180
CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	11	6.835.203.566		6.633.460.557		6.633.460.557
CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	16	64.796.434		-		-

CONSTRUCCION Y ADECUACION SALAS DE AUDIENCIAS PARA ORALIDAD EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL	16	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000
CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR	11	3.500.000.000		3.500.000.000	3.500.000.000	-
CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR	16	1.000.000.000	1.000.000.000	-		-
CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE GARAGOA BOYACA	16	2.440.000.000		2.440.000.000	159.327.272	2.280.672.728
CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCA QUINDIO	16	2.500.000.000		2.500.000.000	2.500.000.000	-
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA	11	1.000.000.000		1.000.000.000	171.429.539	828.570.461
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA	16	8.800.000.000		8.800.000.000		8.800.000.000
CONSTRUCCIÓN CIUDADELA JUDICIAL PARA BOGOTÁ	16	3.000.000.000	3.000.000.000	-		-
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES RAMIRIQUÍ, BOYACA	11	1.000.000.000		1.000.000.000	368.515.141	631.484.859
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES RAMIRIQUÍ, BOYACA	16	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DE CIRCUITO	11	4.500.000.000		4.300.000.000	4.300.000.000	-
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DE CIRCUITO	16	2.444.000.000	2.444.000.000	-		-
112-ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		20.723.000.000	237.515.500	20.485.484.500	50.032.460	20.435.452.040
ADQUISICION CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES BOGOTA D.C.	16	12.223.000.000		12.223.000.000	50.032.460	12.172.967.540
ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL	16	8.500.000.000	237.515.500	8.262.484.500		8.262.484.500
113 - MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTOR DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		20.200.000.000	-	20.200.000.000	63.329.049	20.136.670.951
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.	11	7.000.000.000		7.000.000.000		7.000.000.000

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.	16	5.700.000.000		5.700.000.000		5.700.000.000
ADQUISICION Y/O ADECUACION Y DOTACION SALAS DE AUDIENCIAS PARA SISTEMA PENAL ACUSATORIO A NIVEL NACIONAL	16	7.500.000.000		4.398.627.057		4.398.627.057
REHABILITACION PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA CALI	16			3.101.372.943	63.329.049	3.038.043.894
TOTAL INFRAESTRUCTURA FISICA		125.637.000.000	18.711.474.435	106.925.525.565	11.329.613.097	95.595.912.468
211-ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		166.547.000.000	22.352.999.028	144.194.000.972	9.870.346.752	134.323.654.220
SISTEMATIZACION DE DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	11	25.000.000.000		25.000.000.000	2.484.445.685	22.515.554.315
SISTEMATIZACION DE DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	16	137.479.000.000	22.352.999.028	115.126.000.972	6.994.487.454	108.131.513.518
SUBTOTAL UNIDAD DE INFORMATICA		162.479.000.000	22.352.999.028	140.126.000.972	9.478.933.139	130.647.067.833
IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS - AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMAS DE CONTROL INFORMACION Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	16	4.068.000.000		4.068.000.000	391.413.613	3.676.586.387
SUBTOTAL UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS - URNA -		4.068.000.000		4.068.000.000	391.413.613	3.676.586.387
213-ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		7.375.000.000	-	7.375.000.000		7.375.000.000
PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	16	7.375.000.000		7.375.000.000		7.375.000.000
OFICINA DE ASESORÍA PARA LA SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL -OSEG -		7.375.000.000		7.375.000.000		7.375.000.000
223-ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		6.771.000.000	4.671.000.000	2.100.000.000		2.100.000.000
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16	6.771.000.000	4.671.000.000	2.100.000.000		2.100.000.000
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL -CENDOJ -		6.771.000.000	4.671.000.000	2.100.000.000		2.100.000.000

310-DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		9.434.000.000	861.526.537	8.572.473.463	671.347.528	7.901.125.935
CAPACITACION FORMACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	16	9.434.000.000	861.526.537	8.572.473.463	671.347.528	7.901.125.935
UNIDAD ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"		9.434.000.000	861.526.537	8.572.473.463	671.347.528	7.901.125.935
320-PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2.000.000.000	-	2.000.000.000	55.920.012	1.944.079.988
CAPACITACION, FORMULACION, IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	16	2.000.000.000		2.000.000.000	55.920.012	1.944.079.988
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		2.000.000.000		2.000.000.000	55.920.012	1.944.079.988
410-INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		9.931.000.000	3.403.000.000	6.528.000.000	1.693.908.988	4.834.091.012
APLICACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO DE GESTION DE LA RAMA JUDICIAL	16	1.435.000.000		1.435.000.000	3.020.640	1.431.979.360
INVESTIGACIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL	16	1.835.000.000	1.403.000.000	432.000.000	10.537.000	421.463.000
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL	16	1.438.000.000		1.438.000.000	3.465.115	1.434.534.885
IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL	16	392.000.000		392.000.000	151.413.680	240.586.320
SUBTOTAL UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO - UDAE -		5.100.000.000	1.403.000.000	3.697.000.000	168.436.435	3.528.563.565
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	16	4.831.000.000	2.000.000.000	2.831.000.000	1.525.472.553	1.305.527.447
SUBTOTAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL		4.831.000.000	2.000.000.000	2.831.000.000	1.525.472.553	1.305.527.447
530-ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		14.305.000.846	-	14.305.000.846		14.305.000.846
APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL-BID	14	8.283.682.017		8.283.682.017		8.283.682.017

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL-BM	13	6.021.318.829		6.021.318.829		6.021.318.829
TOTAL INVERSION		342.000.000.846	50.000.000.000	292.000.000.846	23.621.136.377	268.378.864.469

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
 Presidente

UPLA/SDAH//MFLB/FVP/CBP